



**DÍA DISTRICTAL CONTRA EL
FEMINICIDIO**

**#DATE
CUENTA
ES VIOLENCIA**



Cada 04 de diciembre en el Distrito recordamos a las mujeres víctimas de feminicidio, tras el caso de la niña Yuliana Samboní ocurrido en 2016 en la localidad de Chapinero. El propósito fundamental de esta fecha establecida por el Concejo de Bogotá en el **Acuerdo 676 de 2017**, es **contribuir a la prevención, sanción social e institucional del feminicidio**, a la memoria colectiva y a la reparación de las víctimas directas e indirectas, a través de actos simbólicos de resignificación de espacios en la ciudad.

El feminicidio es una forma extrema de violencia que pueden sufrir las mujeres en sus diversidades como consecuencia de violencias continuas o repetitivas, y es una práctica que revela las condiciones históricas de discriminación, dominación, instrumentalización y subordinación de las mujeres.

Para la Secretaría Distrital de la Mujer trabajar por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y por la reducción de los feminicidios en la ciudad es un compromiso que se concreta en estrategias y acciones de articulación interinstitucional entre las que se destaca el Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio-SAAT.

El Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio-SAAT es la estrategia de articulación interinstitucional del Distrito para acopiar, verificar y analizar la información relacionada con el riesgo de feminicidio de las mujeres víctimas de violencias valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF, con el fin de:

01

Alertar la situación a las autoridades competentes para que garanticen medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia.

02

Brindar atención y seguimiento jurídico y psicosocial, para aportar a la eliminación de barreras institucionales.

03

Monitorear los casos de manera periódica para fortalecer las actuaciones institucionales de atención, protección y seguimiento.

Datos¹ y prevención

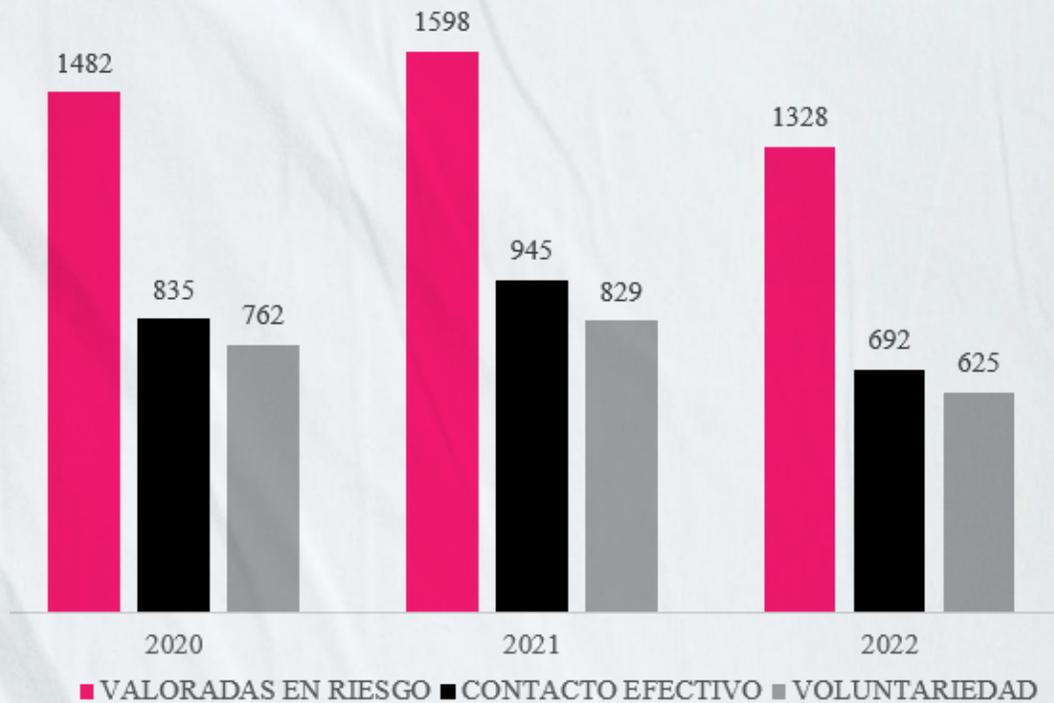
Del 2020 al 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer a través del SAAT, ha hecho seguimiento jurídico y psicosocial a 2216 mujeres valoradas en riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF, con el fin de evitar que estos riesgos se materialicen.

Prevenir el riesgo o materialización del delito de feminicidio, implica conocer y comprender lo que pasa en torno a las violencias feminicidas en cuánto a los patrones y ámbitos de ocurrencia de los hechos, los escenarios de violencias y riesgo, los perfiles de las víctimas y agresores, y la respuesta institucional, entre otros elementos de tiempo, modo y lugar, para aportar a la prevención a través de prácticas de fortalecimiento institucional y de transformación social.

Con ocasión del **Día Distrital contra el feminicidio**, se presenta un panorama general sobre el seguimiento institucional a mujeres en riesgo de feminicidio.

1. Los datos presentados en este documento tienen como fuentes de información: (i) Casos de mujeres valoradas en riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF durante 2020, 2021 y 2022, con corte al 30 de septiembre de 2022 y (ii) Resultados del seguimiento jurídico y psicosocial a las mujeres en riesgo de feminicidio realizado por la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2020, 2021 y 2022, con corte al 31 de octubre de 2022.

Mujeres valoradas en riesgo² en Bogotá 2020-2021-2022 y seguimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer³:



De 2020 a 2022 el INMLCF ha valorado a **4408 mujeres** en riesgo de feminicidio.

De este total, se ha tenido contacto efectivo con **2472 mujeres**, que representan el 56% de los casos.

De las 2472 mujeres contactadas efectivamente el 90% (**2216 mujeres**) han expresado su voluntariedad para el seguimiento.

2. Con fecha de corte del 30 de septiembre de 2022.
3. Con fecha de corte del 31 de octubre de 2022.

Acciones impulsadas para la prevención del riesgo de femicidio: **seguimiento jurídico y psicosocial a las mujeres:**

01

Se impulsan acciones para ingreso a Casa Refugio, se solicitan medidas de protección o se interponen denuncias, entre otras acciones básicas, según las características y necesidades de cada caso.

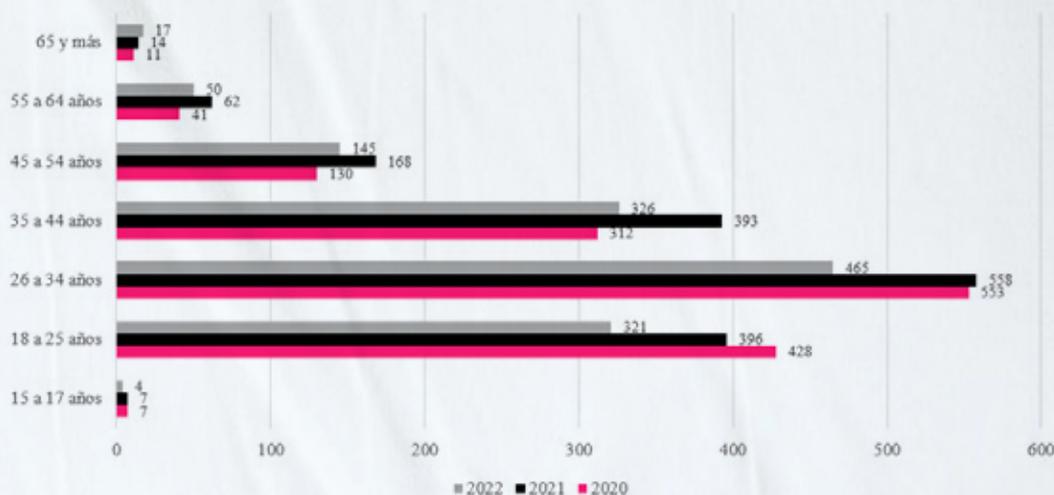
02

Se mantiene el seguimiento periódico a los casos, según necesidades y características: semanal, quincenal, mensual, etc.

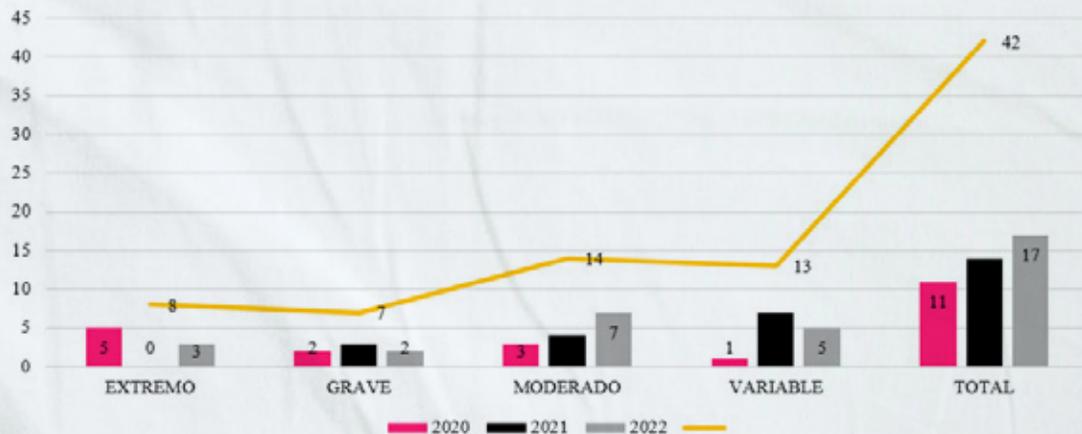
03

En todos los casos, cuando se evidencian riesgos frente a la vida y la integridad de la, en virtud del principio de debida diligencia, se impulsan acciones orientadas a alertar a las entidades competentes del riesgo de femicidio.

De las 4408 mujeres valoradas en riesgo de femicidio durante 2020, 2021 y 2022 el **35.8% se encuentran en el rango de edad de 26 a 34 años**, etapa asociada a la construcción del proyecto de vida, así como a la consolidación de procesos de autonomía e independencia económica, que se ven interferidos por las violencias que enfrentan.



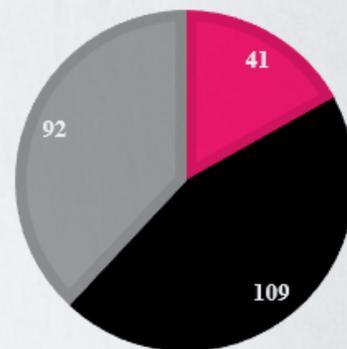
En los casos de las **mujeres de 65 años y más**, se observa un incremento progresivo en los datos, dado que del año 2020 se reportan 11 casos, de 2021 se reportan 14 y de 2022 se reportan 17.



El seguimiento a casos de mujeres mayores de 65 años como sujetos de especial protección constitucional, representa un reto institucional para promover acciones de cuidado y satisfacción plena de sus derechos en ámbitos distintos al de la familia.

■ 2020 ■ 2021 ■ 2022

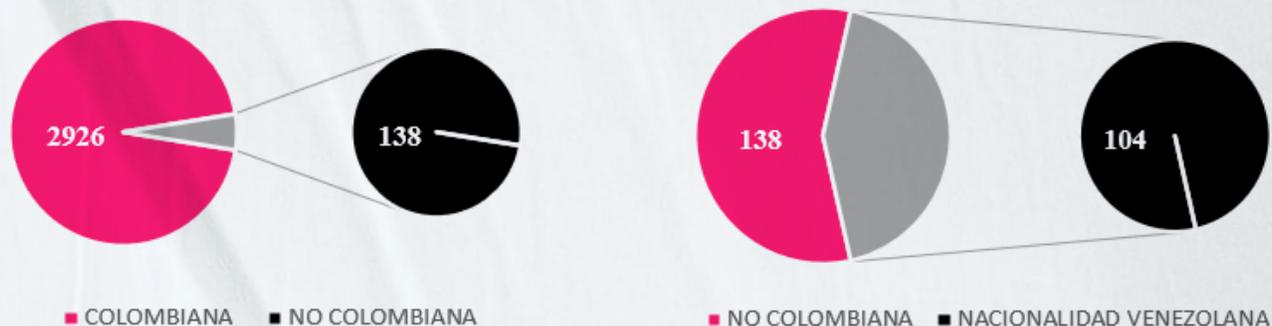
De las 2216 mujeres con contacto efectivo y voluntariedad en 2020, 2021, 2022, **242 mujeres indicaron ser dependientes económicamente del agresor, lo cual corresponde al 10.9%** del total de mujeres con seguimiento.



Para contribuir a la reducción de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio, la Administración Distrital avanza en programas de vivienda, educación y empleo para que las mujeres adquieran autonomía e independencia económica de sus agresores.

La Secretaría Distrital del Hábitat otorgó en 2021, 54 subsidios de arrendamiento a mujeres en riesgo de feminicidio; la Secretaría de Educación Distrital entre 2021 y 2022 ha identificado de manera preferente a mujeres jóvenes víctimas de violencias para su participación en el Programa Jóvenes a la U; y actualmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico promueve el Programa Empleo Incluyente para favorecer la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencias, entre otras poblaciones, que enfrentan brechas para acceder al empleo.

De 2926 mujeres valoradas en riesgo de feminicidio en 2021 y 2022, se cuenta que **138 mujeres registran un documento de identidad no colombiano**, esto representa el 4.7% de los casos. De las 138 mujeres con documento de extranjería, **104 manifestaron ser de nacionalidad venezolana**, durante el seguimiento.

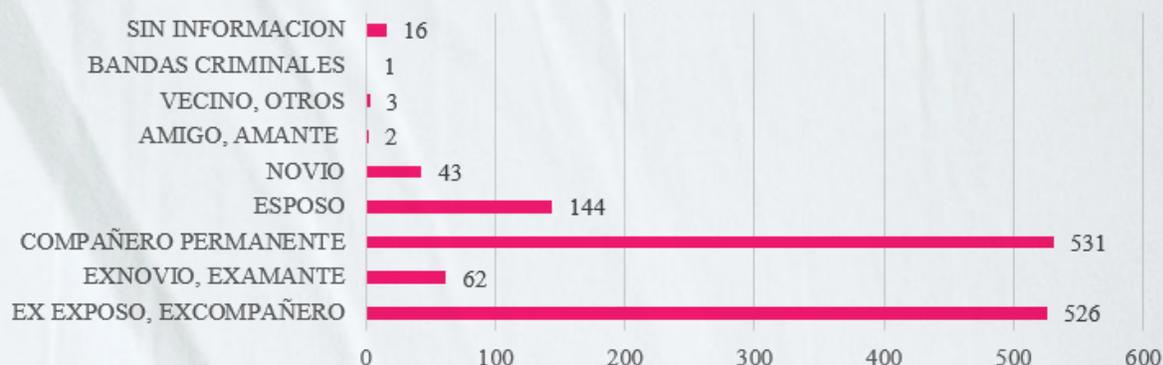


Frente a la nacionalidad, es preciso destacar la importancia de garantizar para las mujeres no colombianas condiciones igualitarias y dignas de atención, protección y denuncia ante hechos de violencias en su contra, así como mecanismos de acompañamiento para que, en caso de requerirse, puedan regularizar su documentación y permanencia en el país.

4. De 2020 no se cuenta con información disponible de tipo de documento.

La condición de migración irregular de algunas mujeres se ha convertido en un factor de riesgo de feminicidio, puesto que suelen estar más expuestas a redes delictivas de trata de personas, grupos o estructuras armadas, o redes de tráfico de estupefacientes: *“la falta de una red de apoyo, la situación legal o formal en el país [...], además de las múltiples discriminaciones que pueden sufrir, hacen que las mujeres migrantes sean especialmente vulnerables ante las conductas feminicidas”*.⁵

Presunto agresor de mujeres valoradas en riesgo de feminicidio y con seguimiento Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá, 2022⁶ :



De las 1328 mujeres valoradas en riesgo en 2022, **el 40% indica que el presunto agresor es el compañero permanente, el 39.6% es el ex-esposo o ex-compañero**, el 10.8% es el esposo; y el 4.7% el ex-novio o ex-amante.

5. OACNUDH y ONU Mujeres. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Diseños e Impresiones Jeicos, S.A., Panamá.

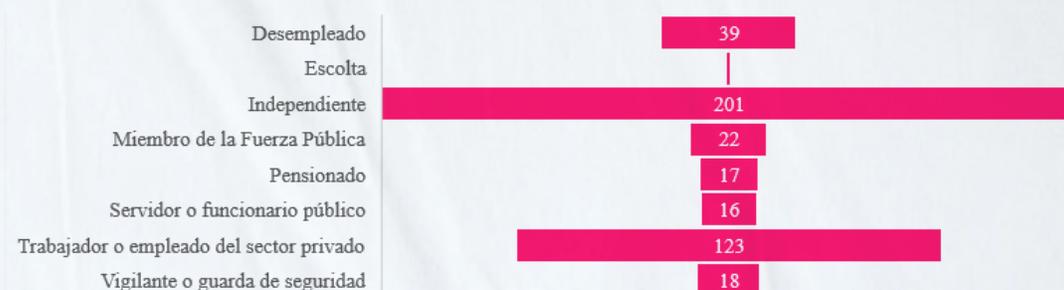
6. De 2020 y 2021 no se cuenta con información disponible sobre la relación entre las mujeres en riesgo de feminicidio y los presuntos agresores.

La relación entre las mujeres en riesgo y los presuntos agresores se asocia a la convivencia en la que las violencias operan como mecanismo de control, y bajo la concepción de las mujeres como propiedades de los agresores.

En lo que respecta a la relación entre la ocupación del agresor y los factores de riesgo que enfrentan las mujeres, se observa que **22 agresores son miembros de la Fuerza Pública** (activo o retirado), 1 es escolta y 18 son vigilantes o guardas de seguridad. Estas ocupaciones al estar asociadas con **el porte o uso de armas, pueden representar incremento en el riesgo de feminicidio.**

El vínculo de pareja o expareja entre las mujeres en riesgo de feminicidio y los presuntos agresores, por darse en el ámbito intrafamiliar, en algunos casos ha incrementado las violencias contra las mujeres, por conflictos asociados a inasistencia alimentaria, ejercicio de custodia y tenencia de las hijas e hijos.

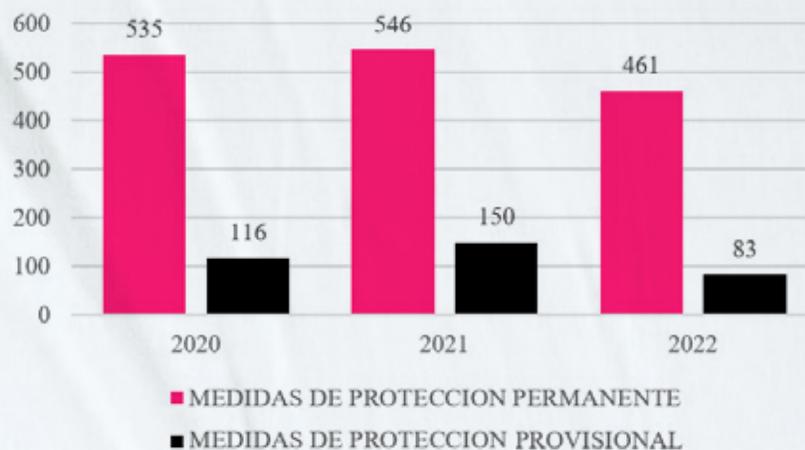
En el marco de acciones de articulación interinstitucional y representación jurídica en los procesos de medidas de protección en las Comisarías de Familia, la Secretaría Distrital de la Mujer ha sugerido el análisis de las violencias contra las mujeres desde los enfoques de género, de derechos y debida diligencia. Así mismo, ha recomendado que en los procesos que cursan por custodias o visitas a hijas e hijos, se pondere la existencia de riesgos para la vida e integridad de la mujeres, y se garantice su derecho a la no confrontación con el agresor.



También se identifican **16 presuntos agresores, que son servidores o funcionarios públicos**, por lo cual y tomando en cuenta lo establecido por la Ley 1761 de 2015⁷ la calidad de servidor público y el aprovechamiento de su rol para ejercer violencias feminicidas, se podría tomar como un agravante del delito en el proceso de investigación y sanción.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, **cuando se identifican presuntos agresores integrantes de Fuerza Pública o servidores públicos, se articulan y alertan acciones con el Ministerio Público para el inicio de las respectivas investigaciones disciplinarias.** Igualmente, en virtud del principio de debida diligencia y obligación de denuncia, se procede a la denuncia por oficio, cuando haya lugar.

Mujeres valoradas en riesgo de feminicidio con medidas de protección- Bogotá 2020-2021-2022⁸:



7. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely).

8. Con fecha de corte del 31 de octubre de 2022.

De las 2216 mujeres con seguimiento efectivo, **el 85% (1896 mujeres) cuenta con medida de protección.**

De las 1896 mujeres con medidas de protección, el **70% corresponde a medida de protección permanente** y el 16% corresponde a medida de protección provisional.

Acciones impulsadas para la prevención del riesgo de feminicidio: **solicitud y seguimiento a las medidas de protección:**

01

La Policía Metropolitana de Bogotá, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer hace seguimiento territorial a las medidas de protección otorgadas a las mujeres valoradas en riesgo de feminicidio.

02

Cuando no se han emitido medidas de protección a favor de las mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer, orienta y/o solicita su otorgamiento a las autoridades competentes.

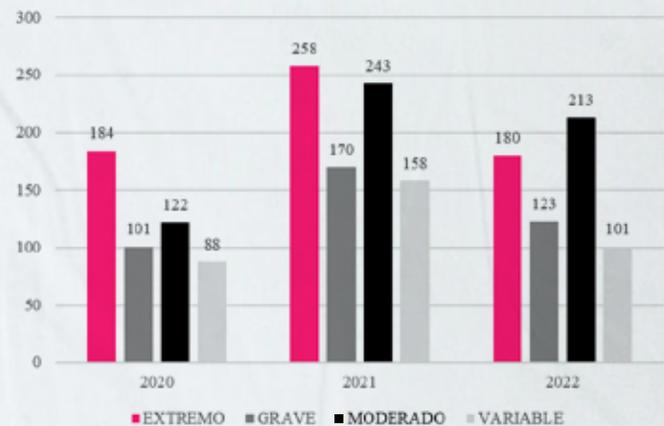
03

Se está promoviendo en el Distrito un plan para identificar y materializar órdenes de arresto de agresores de mujeres.



Mujeres valoradas en riesgo de feminicidio que expresan nuevos factores de riesgo. Bogotá 2020, 2021, 2022⁹:

De las 2216 mujeres con contacto efectivo, **el 87.6%** (1941 mujeres) **expresaron que enfrentan nuevos factores de riesgo.**



Acciones impulsadas para la prevención del riesgo de feminicidio: refuerzo al seguimiento y articulación interinstitucional:

01

Ante la persistencia o identificación de nuevos factores de riesgo, la Secretaría Distrital de la Mujer refuerza el seguimiento jurídico y psicosocial e impulsa acciones de articulación con las autoridades competentes.

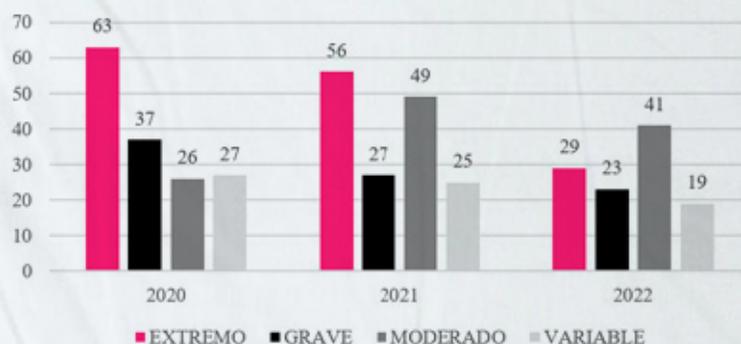
02

Desde el SAAT se han gestionado recursos económicos para apoyar a algunas mujeres a salir de la localidad o ciudad, según sus intereses, necesidades y riesgos.

9. Con fecha de corte del 31 de octubre de 2022.

Mujeres valoradas en riesgo de feminicidio que reportan barreras institucionales- Bogotá 2020, 2021, 2022¹⁰:

De las 2216 mujeres con seguimiento efectivo, **el 19% de los casos reportaron barreras institucionales durante la atención.**



Acciones impulsadas para la prevención del riesgo de feminicidio: **articulación interinstitucional:**

01

Todos los casos que presentan barreras institucionales, se tramitan en el marco del seguimiento jurídico y psicosocial que los equipos brindan a las ciudadanas.

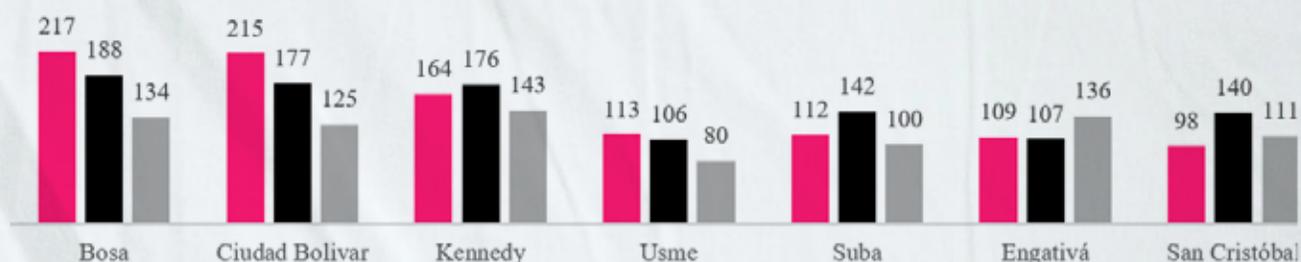
02

Los casos identificados con barreras se remiten a las entidades que correspondan: Secretaría Distrital de Integración Social (Comisarías de Familia), Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud y Fiscalía General de la Nación, con el fin de hacer seguimiento a los casos reportados y gestionar la superación de las barreras.

10. Con fecha de corte del 31 de octubre de 2022.

Mujeres valoradas en riesgo de feminicidio que reportan barreras institucionales - Bogotá 2020, 2021, 2022:

Durante los años 2020, 2021 y 2022 las localidades de **Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme, Suba, Engativá y San Cristóbal** reportan aproximadamente el 70% de los hechos de violencia que representan un riesgo de feminicidio para las mujeres, según la información de “localidad del hecho” suministrada por el INMLCF.



Las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar a pesar de que presentan los mayores números de casos, en 2022 han disminuido con relación a los años anteriores. Lo mismo ocurre en Usme.

Kennedy, Suba y San Cristóbal tuvieron incremento de casos en 2021, mientras que Engativá presentó cifras más altas en el 2022.

Acciones impulsadas para la prevención del riesgo de feminicidio: seguimiento de casos y articulación interinstitucional a nivel local:

01 En el marco de los **Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres**, la Secretaría Distrital de la Mujer **impulsa acciones de seguimiento territorial e interinstitucional a todos los casos de mujeres en riesgo de feminicidio.**

02 En las localidades con mayor número de ocurrencia de casos, **la gestión a nivel territorial en 2022** ha sido para **Engativá del 89%, Ciudad Bolívar del 73%, Usme del 64%**, Suba del 47%, Bosa del 42%, San Cristóbal del 30% y Kennedy del 22%.

Porcentaje de casos de mujeres en riesgo de feminicidio con seguimiento local 2022:

Localidad	Número de casos de mujeres en riesgo gestionados a nivel local	Número de casos de mujeres valoradas por el IMLCF	Porcentaje
Engativá	126	142	89%
Ciudad Bolívar	96	131	73%
Usme	54	84	64%
Suba	48	103	47%
Bosa	57	135	42%
San Cristóbal	35	117	30%
Kennedy	33	151	22%

Avances y lecciones aprendidas:

La Administración Distrital con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, ha logrado:

- 01** Hacer seguimiento y acompañamiento jurídico y psicosocial a mujeres en riesgo extremo, grave, moderado y variable de feminicidio, valoradas por el INMLCF desde 2020 a la fecha.
- 02** Articular acciones interinstitucionales inmediatas para activar rutas de atención y protección a mujeres en riesgo de muerte.
- 03** Avanzar en la superación de barreras institucionales para evitar la materialización del feminicidio a nivel local y Distrital.

Dentro de las lecciones aprendidas, se destaca la:

01

Importancia de actuar bajo el principio de debida diligencia.

02

Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección, y promover sanciones ante los incumplimientos.

03

Contar con datos actualizados de las ciudadanas para favorecer el contacto y seguimiento efectivo.

Nota final

Este documento es dedicado a todas las mujeres víctimas de feminicidio que hoy no nos acompañan. Impulsar acciones para prevenir que se materialicen feminicidios en la ciudad es el mejor homenaje que podemos rendir a sus memorias, nombres e historias; así como a sus hijas, hijos, madres, familiares, parientes, amigas y amigos que las extrañan.

¡Datos para la acción y la prevención!